

Este es el nuevo decreto con las medidas que rigen en Mendoza: las recordamos una por una

10 abril, 2021



La norma se publicará esta medianoche. Allí se detallan las restricciones sanitarias que rigen en todo el territorio provincial desde hoy.

A través del [decreto N°395](#) que se publicará en el [Boletín Oficial](#) este sábado, el gobernador Rodolfo Suarez establece las medidas que rigen en toda la provincia de Mendoza, luego de la publicación del Decreto de Necesidad y Urgencia nacional.

La norma menciona que “las actividades económicas,

industriales, comerciales y de servicios podrán realizarse de conformidad con los protocolos y aforos autorizados en las normas vigentes en el ámbito provincial”.

Además, el decreto menciona: “Dispóngase que **las actividades deportivas habilitadas, tanto en espacios abiertos como cerrados, deberán realizarse sin presencia de público**”.

Sobre las **reuniones sociales**, se establece que se habilitan “todo el ámbito territorial de la provincia la realización de reuniones sociales, **en domicilios particulares u otros espacios cerrados, hasta un máximo de diez (10) personas**, y en **espacios públicos al aire libre hasta un máximo de veinte (20) personas**, debiendo asegurar el estricto cumplimiento de las reglas de conducta y protocolos sanitarios vigentes”.

Medidas vigentes

- Permanecen las clases presenciales en todos los niveles, respetando el sistema de “burbujas”.
- Rige la alerta sanitaria de 0.30 a 5.30. Solo podrá circular en esa franja horaria personal de actividades esenciales.
- Se permiten reuniones sociales de hasta 10 personas en espacios cerrados y 20 en espacios abiertos.
- Se suspenden los eventos masivos.
- Se suspenden los viajes de egresados.
- Restaurantes continúan con los protocolos vigentes, respetando el límite de seis personas por mesa y con un aforo autorizado.
- Se mantiene habilitada la práctica y competencia de actividades deportivas.
- Se suspende la presencia de público en los deportes federados y amateur, tanto en espacios cerrado como al aire libre.
- Cines, casinos, teatros, salas culturales y ceremonias religiosas continúan habilitados con los mismos protocolos sanitarios.

ESTAS SON LAS NUEVAS MEDIDAS QUE RIGEN A PARTIR DEL 10 DE ABRIL

El Decreto provincial establece las medidas que rigen en toda la provincia de Mendoza, luego de la publicación del Decreto de Necesidad y Urgencia nacional. <https://t.co/WJc9v0Sg5P#SigamosCuidándonospic.twitter.com/MDuPgXj9ey>

– Ministerio de Salud, Desarrollo Social y Deportes (@MinSaludMza) [April 10, 2021](#)